



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA DI. CRISTINA SALDIVAR CAPUTO, EN LA ASIGNATURA GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA II DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2024
Acta N° 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1941 del 18/03/2024 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita nombramiento con rubro de Docente Encargada de la materia Geometría Descriptiva Aplicada II, a la DI. CRISTINA SALDIVAR CAPUTO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.057.036.

Se fundamenta la solicitud en que, en el presente semestre la Prof. Asistente DI Luiza Tsai, se encuentra con permiso sin goce de sueldo por Resolución No 198/2024.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la DI. CRISTINA SALDIVAR CAPUTO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.057.036, en la asignatura Geometría Descriptiva Aplicada II de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, línea 36000, interlínea 248, categoría L9F c/ajuste, con antigüedad del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la DI. CRISTINA SALDIVAR CAPUTO, a partir del mes de mayo del corriente año.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo